



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0011-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0382-2025-SG-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentado por la Lic. Delia María Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58 inciso k), del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2025-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2025, se resuelve, ratificar la Resolución Rectoral N° 0460-2025-R-UJCM, de fecha 26 de noviembre de 2025, que en su artículo primero, aprueba en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, del 17 de febrero de 2025 al 30 de noviembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2025; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0382-2025-SG-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Lic. Delia María Miranda Casquina, Secretaria General, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado, correspondiente a la Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero de 2026, hasta la fecha que se estime por conveniente;

Que, mediante Expediente N° 02156-R-UJCM, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; **debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026**, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JUDITH MERCEDES CÁCERES MAMANI	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	17/02/2025	31/12/2025	SERVICIO ESPECIFICO	31/03/2026

...//



-2-

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0011-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• DGA  
• U. EF  
• U. PLA  
• U. RRHH  
• U. TIC  
• U. CYT  
C.C. ARCHIVO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Moquegua, diciembre 30 de 2025

**OFICIO N° 0382-2025-SG-UJCM. -**

**Señor:**

**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

**Presente.-**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERSONAL PARA CONTRATO**

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 02156-R-UJCM**

FECHA: 30/12/2025 HORA: 16:37 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas por la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, se eleva a vuestro Despacho, la propuesta de contratación de personal administrativo para apoyo en la citada Unidad, según se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD Y VIGENCIA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
SRTA. JUDITH MERCEDES CACERES MAMANI	CONTRATO PERIODO: A partir del 02 de enero de 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Revisión de expedientes aprobados en Consejo Universitario.</li><li>➤ Rotulado de formatos de Diplomas.</li><li>➤ Codificación de Expedientes.</li></ul>

Cabe señalar que, lo requerido es con el fin dar viabilizar los trámites que se realizan en la Unidad en mención.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL